

**¿EN QUÉ SENTIDO MI CUERPO ES MÍO? EL “CUERPO PROPIO” EN
*IDEEN II Y PHÉNOMÉNOLOGIE DE LA PERCEPTION***

**IN WHAT SENSE IS MY BODY MINE? THE “BODY PROPER” IN
*IDEEN II AND PHÉNOMÉNOLOGIE DE LA PERCEPTION***

Esteban A. García

Universidad de Buenos Aires - Consejo Nac. de Investigaciones Científicas y
Técnicas (Argentina)
baneste72@gmail.com

Resumen: El artículo confronta el análisis merleau-pontiano de los cuatro caracteres del “cuerpo propio” en *Phénoménologie de la Perception* (I.2) con el tratamiento original que Husserl realizó de los mismos puntos en *Ideen II* (II.3). Se examinan sus respectivos análisis de la permanencia absoluta, las sensaciones dobles, las cenestesias y las cinestesias para determinar el diferente significado que comporta el “cuerpo propio” para cada autor. Se observa así que las “ubiestesias” no desempeñan para Merleau-Ponty el rol constitutivo del cuerpo propio que tienen para Husserl. Esto conduce a distinguir, siguiendo a Husserl, dos sentidos diferentes de propiedad. Mientras que Husserl asocia el cuerpo propio con un sentido secundario de propiedad, derivado de un sentido yoico originario, para Merleau-Ponty la experiencia más básica del yo y de lo propio es vivida por un sujeto corporal al percibir y moverse.

Palabras clave: Husserl, Merleau-Ponty, corporalidad, constitución.

Abstract: The article confronts the Merleau-Pontyan analyses of the four features of the “body proper” in *Phénoménologie de la Perception* (I.2) with the original Husserlian consideration of the same issues in *Ideen II* (II.3). I examine their analyses of absolute permanency, double sensations, cenesthesia and kinesthesia, to determine the different meaning that the “body proper” acquires for each author. It is thus observed that “localized sensations” do not play for Merleau-Ponty—as they do for Husserl—the constitutive role of the body proper. This leads to distinguish, following Husserl, two different senses of ownership. Whereas Husserl associates the “body proper” with a secondary sense of ownership deriving from an originary sense of self, for Merleau-Ponty the most basic experience of myself and of ownership is lived by a corporeal subject in perception and movement.

Palabras clave: Husserl, Merleau-Ponty, corporeality, constitution.

Merleau-Ponty fue el primer investigador extranjero en consultar los Archivos Husserl de Louvain en 1939¹. Durante su visita, uno de los escritos entonces inéditos que más le interesaron fueron los correspondientes al segundo volumen de *Ideen*, cuya lectura le provocó, en sus palabras, “una experiencia casi voluptuosa”². Los análisis acerca del *Leib* que recorren toda esa obra, pero se concentran particularmente en el capítulo 3 de la Sección II (“La constitución de la realidad anímica a través del cuerpo”³), son una fuente capital en la que Merleau-Ponty abrevó para forjar el concepto de “cuerpo propio” o “cuerpo vivido” que desarrolló en su *Phénoménologie de la perception* (PP), donde puede leerse: “Hemos aprendido de nuevo a sentir nuestro cuerpo, hemos reencontrado bajo el saber objetivo y distante del cuerpo este otro saber que tenemos de él, porque está siempre con nosotros y porque somos cuerpo”⁴.

El capítulo I.2 de la *Phénoménologie de la perception*, titulado “La experiencia del cuerpo y la psicología clásica”, aborda punto por punto cada uno de los caracteres del *Leib* señalados por Husserl en el recién mentado capítulo de *Ideen II* (II.3)⁵. Merleau-Ponty incluso utiliza reiteradamente los mismos términos que Husserl, si bien sólo refiere a *Ideen II* en una breve nota al pie, agradeciendo en particular a Van Breda “el haber podido consultar ciertos inéditos”⁶. El objetivo del capítulo de PP parece claro: se trata de mostrar que el cuerpo propio considerado como objeto de la percepción reviste ciertos caracteres privativamente suyos que lo distinguen de cualquier otro objeto, y más aún, lo hacen

¹ Cfr. Herman Leo Van Breda, “Maurice Merleau-Ponty et les Archives-Husserl à Louvain”, *Revue de Métaphysique et de Morale*, 4, 1962, pp. 410-430.

² Richard Rojcewicz-André Schuwer, “Translator’s Introduction”, en *Ideas Pertaining to a Pure Phenomenology and to a Phenomenological Philosophy. Second Book: Studies in the Phenomenology of Constitution*, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 1989, p. xvi.

³ Edmund Husserl, *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Zweites Buch. Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution*, Husserliana IV, Den Haag: Martinus Nijhoff, 1952 (en adelante Husserliana IV), pp. 143-161 / *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro Segundo. Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*, trad. de Antonio Zirión Q., México, UNAM, 1997 (en adelante Z), pp. 183-201.

⁴ Maurice Merleau-Ponty, *Phénoménologie de la perception*, París: Gallimard, 1945 (en adelante PP), p. 239. En todas las citas de esta obra la traducción es propia. Para la traducción se tomó como referencia la versión de J. Cabanes (*Fenomenología de la percepción*, Barcelona: Planeta-Agostini, 1993), la cual fue reiteradamente modificada.

⁵ Luego de esta primera presentación sistemática de PP I.2, Merleau-Ponty volverá a referirse a esta sección de *Ideen II* acerca del *Leib* en diversos trabajos posteriores, tales como “Le philosophe et son ombre”, en *Signes*, París: Gallimard, 1960, pp. 201-228; “L’entrelacs-le chiasme”, en *Le visible et l’Invisible*, París: Gallimard, 1964, pp. 172-204; *La Nature. Notes. Cours du Collège de France*, París: Éd. du Seuil, 1995, pp. 106-109.

⁶ PP, p. 108, nota 1.

“incompatible con el estatuto de objeto”⁷. Según el orden de exposición en el capítulo y en sus propios términos, estos rasgos son su “permanencia absoluta” en el campo perceptivo, las “sensaciones dobles”, su carácter de “objeto afectivo” y las “sensaciones cinestésicas”.

El hecho de que Merleau-Ponty atribuya desde el título del capítulo esta caracterización del cuerpo a “la psicología clásica”, mientras que como es evidente (y él mismo indica en una nota) la recoja directamente de *Ideen II*, resulta un tanto curioso y puede dar lugar a ciertos equívocos. Los “análisis constitutivos” desarrollados originalmente por Husserl en *Ideen II* son propiamente fenomenológicos, si bien se encaminan en cada una de las tres secciones que articulan la obra a determinar los rasgos esenciales de regiones restringidas de la experiencia, en el caso del capítulo que nos ocupa (II.3), la región relativa a los seres vivos o “animados” y entre ellos el ser humano⁸. Esta “ontología regional” de la naturaleza viviente que es tarea de la fenomenología elucidar estaría, para Husserl, a la base de las investigaciones empíricas biológicas y psicológicas, pero no se identifica con ellas, si bien Merleau-Ponty no se detiene en esta distinción y reseña los análisis husserlianos asociándolos sin aclaraciones con “la psicología clásica”. Este modo un tanto vago o general de referir los análisis husserlianos en PP, I.2 le es útil para desarrollar, en la segunda parte del capítulo, una reflexión acerca de la relación entre la psicología y la filosofía, cuestión que este trabajo no abordará.

Mi propósito aquí, en cambio, es considerar cada uno de los cuatro caracteres distintivos del “cuerpo propio” tal como Merleau-Ponty los expone en PP (I.2) lado a lado con la fuente de donde los recoge, es decir, con la exposición que Husserl realizara de cada uno de ellos en *Ideen II* (II.3), para precisar así ciertas convergencias y divergencias entre los dos abordajes. Será posible de este modo determinar si Merleau-Ponty, aun bajo los mismos títulos y con la misma terminología que Husserl acuñó para aludir a estos rasgos, no transformó sustancialmente su sentido de modo tal que el “cuerpo propio” designa, en última instancia,

⁷ PP. 106.

⁸ “En estas consideraciones hemos hecho uso del derecho de la reducción fenomenológica” (Husserliana IV, p. 179 / Z, p. 225). El presente trabajo se enfoca particularmente en el capítulo señalado de la Sección II de *Ideen II*, al ser éste la fuente principal de la caracterización merleau-pontiana del cuerpo en el capítulo puntualmente analizado aquí de PP. Sin embargo, estos análisis parciales podrían ser ampliados y enriquecidos teniendo en cuenta la reconsideración husserliana de la corporalidad en su relación con el yo personal o espiritual abordado en la Sección III de *Ideen II*.

algo sustancialmente diferente para cada uno de los filósofos. Si estos caracteres definen para ambos autores la especificidad de mi cuerpo como "cuerpo propio" y singularizan aquel *Leib* que Husserl refiere como "lo más originariamente mío, lo originariamente propio mío y propio de manera permanente"⁹, podremos a partir de este análisis preguntarnos, entonces: ¿en qué sentido preciso comprende cada uno de los filósofos esta relación de pertenencia, cercanía o inherencia de "mi cuerpo" respecto de "mí"?

El presente análisis no se propone tomar partido directamente en las actuales discusiones acerca de la relación de continuidad o ruptura entre ambas filosofías, o acerca de la mayor o menor fidelidad de la lectura merleau-pontiana de Husserl. Es sabido que mientras que algunos intérpretes acentúan las diferencias¹⁰ y las "deformaciones"¹¹, otros en cambio resaltan la fidelidad de Merleau-Ponty al "auténtico Husserl" y la continuidad de sus filosofías¹². Intervenir en tal discusión más amplia requeriría referirse a un espectro mucho más vasto de temas comunes a ambos autores que el que este trabajo se propone abordar, espectro que debería incluir cuestiones tan diversas como las de la reducción, las síntesis pasivas, la intencionalidad operante, la naturaleza, la historia, la intersubjetividad o la institución, entre muchas otras. Sin embargo, un estudio como el aquí propuesto, estrechamente acotado textual y temáticamente, puede aportar ciertos elementos útiles para quienes emprenden tales análisis de alcance más general que el presente.

⁹ Edmund Husserl, *Zur Phänomenologie der Intersubjektivität. Zweiter Teil: 1921-1928*, Husserliana XIV, Den Haag: Martinus Nijhoff, 1973, pp. 58 s. Adoptamos aquí la traducción de A. Serrano de Haro en "Fundamentos del análisis fenomenológico del cuerpo", en *La posibilidad de la Fenomenología*, Madrid: Ed. Complutense, 1997, p. 185.

¹⁰ Cfr. Thomas M. Seebohm, "The Phenomenological Movement: A Tradition Without a Method? Merleau-Ponty and Husserl", en T. Toadvine-L. Embree (eds.), *Merleau-Ponty's Reading of Husserl*, Netherlands: Kluwer, 2002, pp. 51-68.

¹¹ Elizabeth Behnke, "Merleau-Ponty's Ontological Reading of Constitution in *Phénoménologie de la Perception*", en *Merleau-Ponty's Reading ...*, p. 31.

¹² Cfr. Dan Zahavi, "Merleau-Ponty on Husserl: A Reappraisal", en *Merleau-Ponty's Reading ...*, pp. 3-30; Sara Heinämaa, "From Decisions to Passions: Merleau-Ponty's Interpretation of Husserl's Reduction", en *Merleau-Ponty's Reading ...*, pp. 127-148.

1. MI CUERPO Y SU PERMANENCIA ABSOLUTA “DE MI LADO”

En primer lugar, Merleau-Ponty observa que el cuerpo propio es percibido constantemente, es decir, que tiene una permanencia absoluta en mi campo perceptivo, a diferencia de la permanencia relativa de cualquier otro objeto del que puedo apartarme o que incluso puede desaparecer. Esta permanencia, que no es una permanencia “en el mundo” o “delante de mí” sino “de mi lado” (*de mon côté*), es correlativa de una limitación absoluta de la posibilidad de variar de punto de vista respecto suyo: el cuerpo “se me presenta siempre bajo el mismo ángulo” y tiene escorzos definitivamente inaccesibles a mi percepción¹³. Esto hace que nunca pueda estar “completamente constituido”, escribe entre comillas Merleau-Ponty refiriendo en nota a pie de página a *Ideen II*¹⁴. Por su parte, Husserl caracterizaba en el §41 de esa obra al cuerpo como “punto cero de todas las orientaciones” con las que se me presenta cualquier objeto y como “aquí central último” —como “estando siempre aquí”—, ligando estas determinaciones al hecho de que “no tengo la posibilidad de alejarme de mi cuerpo o de alejarlo a él de mí”¹⁵. Como dice A. Serrano de Haro al comentar estos párrafos, mi cuerpo es permanente “objeto de coatenCIÓN, esto es, de una atención paralela a la primaria que recae sobre las cosas”¹⁶. En correspondencia con esta situación, afirma Husserl,

las multiplicidades de aparición del *Leib* están en determinada manera restringidas: ciertas partes del *Körper* sólo puedo verlas en un peculiar acortamiento perspectivo, y otras [...] son invisibles para mí. El mismo *Leib* que me sirve como medio de toda percepción me estorba en la percepción de sí mismo y es una cosa constituida de modo curiosamente imperfecto.¹⁷

¹³ PP, pp. 106-108.

¹⁴ PP, p. 108. Merleau-Ponty reitera que Husserl habló del cuerpo como “nunca completamente constituido” en PP, p. 465 (esta vez sin referencias), y extrapola la misma caracterización —“*Jamais complètement constitué*”— al mundo (PP, p. 517) y al tiempo (PP, p. 474).

¹⁵ Husserliana IV, pp. 158-159 / Z, pp. 198-199.

¹⁶ Agustín Serrano de Haro, “Fundamentos ...”, p. 188.

¹⁷ Husserliana IV, p. 159 / Z, p. 199. Sigo la traducción de Ziri6n Q., con la diferencia de que conservo en alem3n los t6rminos *K6rper* y *Leib* (que Ziri6n Q. traduce como “*cuerpo*” y “*cuerpo*” respectivamente), para facilitar la lectura. Es sabido que Husserl utiliza *K6rper* como “cuerpo f6sico”, y *Leib* tanto en el sentido del “cuerpo vivo” o “viviente”, objeto de investigaci6n biol6gica y psicol6gica, como en el sentido m3s originalmente fenomenol6gico del “cuerpo vivido”, “*subjetivo*” o “*propio*” (que algunos optan por traducir como “*soma*” o “*carne*”), lo que hace necesario precisar su significado en funci6n del contexto. Acerca de

Si bien la exposición merleau-pontiana parece a primera vista simplemente parafrasear la caracterización husserliana, el significado que Merleau-Ponty otorga a estos dos rasgos interconectados del cuerpo (la "permanencia" y la "constitución incompleta") se aleja del que les atribuye Husserl. Husserl califica estos caracteres como "peculiaridades del cuerpo" e incluso "extrañezas" o "curiosidades" que hacen que se presente "como una cosa de especie peculiar" y lo distinguen de todo otro "miembro de la naturaleza" sin que deje de ser uno de ellos¹⁸. Merleau-Ponty, por el contrario, enfatiza que su permanencia absoluta y la imposibilidad de ser constituido completamente le impiden "ser jamás un objeto"¹⁹ y, más aun, son condiciones necesarias y esenciales para la percepción de cualquier objeto, de tal modo que lo tornan inescindible del yo y lo hacen formar parte de la esfera de lo subjetivo y trascendental: "mi cuerpo es aquello gracias a lo que existen objetos"²⁰. Así, critica explícitamente el que se las considere como "curiosidades psicológicas" o "'caracteres distintivos' de ciertos contenidos de conciencia", términos en los que resuenan los utilizados por Husserl en *Ideen II*²¹. Como ha mostrado E. Behnke, lejos de ser una mera paráfrasis, el modo en que Merleau-Ponty retoma el tema husserliano implica, cuanto menos, una "transformación" de sentido: "Merleau-Ponty se apropia del motivo del cuerpo vivido como una «cosa constituida de modo incompleto» de *Ideas II* [...] [y] lo transforma en el motivo de aquello que nunca puede ser «objeto» porque nunca puede ser «completamente constituido»"²². En suma, si Husserl señala una singularidad del cuerpo propio que lo distingue entre los cuerpos, Merleau-Ponty realiza el rol de esta singularidad hasta el punto de extraer al cuerpo del ámbito objetivo y otorgarle el rol de sujeto de la percepción.

este problema cfr. Elizabeth Behnke, "Edmund Husserl's Contribution to Phenomenology of the Body in *Ideas II*", en Thomas Nenon-Lester Embree (eds.), *Issues in Husserl's Ideas II*, Dordrecht/Boston/London, Kluwer, 1996, p. 139.

¹⁸ Husserliana IV, pp. 158-159 / Z, pp. 197, 199.

¹⁹ PP, p. 108.

²⁰ *Idem*.

²¹ PP, p. 111.

²² Elizabeth Benke, "Merleau-Ponty's Ontological Reading ...", pp. 35, 36.

2. "UBIESTESIAS" Y SENSACIONES DOBLES

Merleau-Ponty consigna como un segundo "carácter" (entrecomillado en el original) el que el cuerpo provee "sensaciones dobles": al tocar mi mano derecha con la izquierda, la mano tocada también siente. Si bien nunca ambas manos se sienten al mismo tiempo tocadas y tocantes sino que alternan sus funciones, "en el paso de una función a la otra puedo reconocer la mano tocada como la misma que luego será tocante": el cuerpo "trata de tocarse tocando, bosqueja «una especie de reflexión» y esto bastaría para distinguirlo de los objetos"²³. Husserl efectivamente daba cuenta de esta misma situación en los §§35-37 de *Ideen II*, así como en el § 44 de *Meditaciones Cartesianas*, de donde proviene la referencia de Merleau-Ponty al "esbozo de reflexión": la corporalidad, dice Husserl allí, "está referida retroactivamente a sí misma"²⁴. Sin embargo, es necesario resumir el contexto en que Husserl aborda este punto en *Ideen II* para advertir las divergencias con la refundición merleau-pontiana.

Husserl comienza el §36 observando que el cuerpo aparece (parcialmente) como un objeto percibido, más restringidamente a la vista y más ampliamente al tacto. A continuación, advierte que cuando una mano toca la otra, la parte tocada "se vuelve *Leib*, siente" (*es wird Leib, es empfindet*)²⁵, dando lugar a lo que Husserl denomina "sensaciones dobles" (*Doppelempfindungen*)²⁶. Pero continúa observando que lo mismo se advierte cuando una parte de mi cuerpo es tocada por otros cuerpos, esto es: no sólo tiene sensaciones referidas a aquel cuerpo que lo presiona, golpea o pincha sino que también tiene sus sensaciones de toque, pinchadura, etc.²⁷ Para mencionar otros ejemplos husserlianos: al sentir el frío de una habitación, siento simultáneamente el frío en mis pies; al sentir las determinaciones cósicas de la ropa que uso tengo simultáneamente sensaciones de presión o tirantez en mi cuerpo; al levantar algo y sentir su peso, siento a la

²³ PP, p. 109. Merleau-Ponty volverá a examinar más extensamente esta "reversibilidad" acentuando su carácter siempre "inminente" o "elusivo" en *Le Visible et l'Invisible*, pp. 194 ss.

²⁴ Edmund Husserl, *Cartesianische Meditationen und Pariser Vorträge*, Husserliana, La Haya: Martinus Nijhoff, 1950, p. 128 (traducción de J. Gaos y M. García-Baró, *Meditaciones Cartesianas*, México: Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 158).

²⁵ Husserliana IV, p. 145 / Z, p. 184.

²⁶ "Y en el caso de que una parte del cuerpo es a la vez objeto externo para la otra, tenemos las sensaciones dobles" (Husserliana IV, p. 147 / Z, p. 187).

²⁷ Husserliana IV, p. 145 / Z, p. 185.

vez la presión en mi brazo; al deslizar un dedo sobre la mesa tengo a la vez y en paralelo una serie de sensaciones que refiero a la lisura de la mesa y otra serie de sensaciones táctiles en mi dedo, exactamente correspondientes. Al segundo tipo de “sucesos corporales específicos” que se presentan “ahí donde” el cuerpo siente Husserl los denomina *Empfindnisse*, “sensaciones localizadas” o “ubiestesias”, para distinguirlos de *Empfindungen*, “sensaciones” que referimos a notas de las cosas sentidas²⁸. El § 37 señala que las sensaciones dobles y más ampliamente las ubiestesias —de las que las primeras constituyen en este análisis husserliano un caso particular— son exclusivamente propias de la “región táctil”, y no se dan en la “región visual” ni en las demás. Esta constatación sirve a la conclusión de que “el *Leib* sólo puede constituirse primigeniamente como tal en la tactualidad y todo lo que se localiza con las sensaciones táctiles, como calor, frío, dolor y similares”²⁹. Husserl afirma que un sujeto que sólo tuviera capacidad ocular no vería “su cuerpo”, ya que el cuerpo visto sólo adquiere su carácter de “propio” por las ubiestesias, y tampoco movería “su cuerpo” alguien que moviera inmediatamente y a voluntad un cuerpo sin sensaciones localizadas³⁰.

Atendiendo ahora a los contrastes entre los análisis de uno y otro filósofo acerca de este punto, se observa en primer lugar que Husserl encuadra su reflexión acerca de las sensaciones dobles en el contexto más amplio del abordaje de las sensaciones táctiles localizadas (*Empfindnisse* o ubiestesias). Si bien estas últimas no son mencionadas como tales por Merleau-Ponty en el capítulo de *PP* aquí en cuestión, es claro que las conclusiones que él extrae del análisis de las sensaciones dobles se extiende en general a las ubiestesias, de las que las primeras son sólo un caso particular: que el cuerpo “trata de tocarse tocando” o “esboza una especie de reflexión”, como dice Merleau-Ponty, se comprueba no sólo cuando el cuerpo se toca a sí mismo, sino cuando, al tocar otra cosa (o ser tocado por ella) se siente a sí mismo. En cambio, una diferencia relevante en el modo en que Merleau-Ponty retoma los análisis husserlianos acerca de las ubiestesias y las sensaciones dobles, estriba en que él no cifra en ellas la clave de “la constitución del cuerpo propio”, como hacía Husserl, sino que las consigna como

²⁸ Husserliana IV, p. 146 / Z, p. 186. “Ubiestesia” es un neologismo acuñado por Ziri6n Q. para traducir *Empfindnisse*, arca6simo originalmente sin6nimo de *Empfindung* al que Husserl dota aqu6 de un significado espec6fico.

²⁹ Husserliana IV, p. 150 / Z, p. 190.

³⁰ “No se dir6 que quien s6lo ve, ve su cuerpo” (*Idem*).

una evidencia más sumada a las antes consideradas de que el cuerpo es, antes que un objeto percibido peculiarmente, el sujeto percipiente mismo, algo que Husserl nunca afirma. Para que esta divergencia se haga evidente será necesario precisar el significado que tienen en el contexto de *Ideen II* los términos de “constitución” y de “cuerpo propio”.

3. ¿QUÉ SIGNIFICA ANALIZAR LA “CONSTITUCIÓN” DEL “CUERPO PROPIO”?

En primer lugar, hay que recordar que en las “investigaciones fenomenológicas sobre la constitución” desarrolladas en *Ideen II* el término “constitución” no tiene el sentido genético o dinámico de cómo algo llegó temporalmente a ser lo que es, aun si Husserl apela circunstancialmente a términos genéticos para llevar luz a algún punto del análisis constitutivo³¹. En segundo lugar, la “constitución” tampoco tiene para Husserl el sentido de una creación puramente activa que realizara el yo desde sí mismo, construyendo realidades con recursos propios “extraídos desde su propio centro”³². (El capítulo que dedica *Ideen II* al yo puro señala que, si el yo “se dirige” a los objetos intencionados, también se puede afirmar sin contradicción que es “objetivamente atraído” por ellos, habiendo “casi siempre radiaciones dobles” desde el centro hacia afuera “y rayos en marcha atrás desde los objetos”³³). Un tercer sentido de la “constitución”, el que efectivamente opera en *Ideen II*, es el que Husserl ya especificaba en el primer volumen de *Ideen* al afirmar que analizar los problemas de la “constitución de las objetividades de la conciencia” equivale a “mostrar sistemáticamente cómo están diseñadas por su *esencia* todas las relaciones de una real y posible conciencia de ellas”³⁴. Como señala Ludwig Landgrebe, en *Ideen II* predomina este sentido “metodológico” de “constitución” que alude a la estructura del objeto y sus

³¹ Husserl aclara este punto en párrafos como el concerniente al sonido y la espacialidad, en Husserliana IV, pp. 21-24 / Z, p. 51-54.

³² Cfr. Elizabeth Behnke, “Merleau-Ponty’s Ontological Reading ...”, p. 40. En este sentido la autora sostiene con razón que Merleau-Ponty en algunas de sus afirmaciones más críticas “reescribe” el significado del término husserliano “constitución” en un sentido tan fuertemente idealista que difícilmente se encuentre en Husserl.

³³ Husserliana IV, pp. 97, 105 / Z, pp. 133, 142.

³⁴ Edmund Husserl, *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch*, Husserliana III, La Haya: Martinus Nijhoff, 1950, §86, p. 214. (Traducción de J. Gaos, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, México: Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 208).

correlativos modos de conciencia, y que debe distinguirse del concepto "idealista", aun si "esta distinción no fue marcada con claridad desde un comienzo por el mismo Husserl"³⁵. En los términos de Paul Ricoeur, analizar la constitución en *Ideen II* significa "silabear" el sentido de un objeto, "deshaciendo las múltiples intenciones que en él se entrecruzan"³⁶. En la misma línea, Javier San Martín observa que el sentido predominante de "constitución" en la obra es el de "configuración": se trata de exponer el entramado de que está hecha una realidad o entidad, la posición de los elementos que la componen en el conjunto. Así, por ejemplo, "cuando Husserl se pregunta por la constitución de la carne [*Leib*] alude a cuáles son los elementos que integran el cuerpo y en qué medida esos elementos tienen alguna unidad, o qué unidad tienen"³⁷. ¿Qué significa entonces, en estos términos, analizar la constitución del "cuerpo propio", es decir, de un cuerpo "mío", propio del yo?

Si bien asociamos el "cuerpo propio" con el bagaje conceptual y los términos técnicos propios de la fenomenología, es necesario recordar que no se trata primeramente de un concepto filosófico, ni siquiera de una acuñación terminológica inédita de una escuela particular: los fenómenos, y en este caso también los términos que a ellos se refieren, preceden a la fenomenología que los pretende describir y analizar. Como afirma Husserl al iniciar sus análisis constitutivos en la Sección Segunda acerca de la "naturaleza viviente" (i.e., de los seres vivos): se trata de "«extraer de la experiencia» el concepto genuino" del fenómeno de que se trate³⁸. Por ello, para comenzar a analizar el fenómeno del cuerpo propio como dimensión del "yo-hombre" se refiere al "concepto cotidiano" y al "discurso normal en primera persona" que enuncia que "yo tengo mi cuerpo"³⁹, relación de propiedad del yo respecto del cuerpo que está presente también al decir que "yo veo con *mis* ojos", "yo toco las cosas con *mis* manos" o "yo muevo *mis* pies". El lenguaje corriente llama "mi cuerpo" a este cuerpo único que tiene en la

³⁵ Ludwig Landgrebe, "Regiones del ser y ontologías regionales en la fenomenología de Husserl", en *El camino de la fenomenología. El problema de una experiencia originaria*, trad. M. Presas, Buenos Aires: Sudamericana, 1968, pp. 224-225.

³⁶ Paul Ricoeur, "Analyses et problèmes dans 'Ideen II' de Husserl", *Revue de Métaphysique et de Morale*, 4, 1951, pp. 358-359.

³⁷ Javier San Martín, "Apuntes para una teoría fenomenológica del cuerpo", en Jacinto Rivera de Rosales- María Carmen López Sáenz (eds.), *El cuerpo. Perspectivas filosóficas*, Madrid: UNED, 2002, pp. 152-153.

³⁸ Husserliana IV, p. 91 / Z, p. 126.

³⁹ Husserliana IV, p. 94 / Z, p. 129.

experiencia perceptiva y motriz una relación inmediata y permanente conmigo, a diferencia de la relación con otros cuerpos que es intermitente y siempre mediada por este único cuerpo. A esta experiencia común apelaba ya Husserl en la Sección Primera de *Ideen II* —sobre la constitución de la “naturaleza material” (i.e., de los entes físicos)— cuando afirmaba que “todo lo real-cósico del mundo circundante del yo tiene su referencia al *Leib*”⁴⁰. Ahora bien, en la Sección II Husserl analiza la constitución de este cuerpo único para el yo, “desde el cual el yo puro intuye el espacio y el mundo entero de los sentidos”⁴¹, y propone, como vimos, como clave de esta constitución a las sensaciones localizadas del tacto: el que yo mueva “mi cuerpo” o vea “mi cuerpo” supone la conciencia de un único cuerpo como “mío”, y esa conciencia se funda en que las sensaciones táctiles referidas a cualquier objeto son acompañadas de sensaciones táctiles localizadas en este único objeto que se deslinda así de todos los demás cuerpos como “mío” por su permanente lazo con el yo. En suma, en el fenómeno que designamos como “mi cuerpo”, Husserl distingue diversos componentes constitutivos (la permanencia absoluta, el movimiento libre, el centramiento de la perspectiva visual, etc.) y señala uno de ellos (y no el más comúnmente evidente), las ubiestesias, como el fundante e imprescindible para experimentarlo como “mío”, y como aquel sobre el cual los otros caracteres se articulan enriqueciendo el sentido del cuerpo “propio” que sólo el primer elemento le concede.

Ya observamos que Merleau-Ponty al retomar estos análisis no prioriza las ubiestesias ni ningún otro “elemento constitutivo” en particular, ni se refiere por lo demás a la “constitución” del cuerpo propio, sino que pasa revista a estos diversos caracteres del cuerpo propio que lo desplazan de su rol de objeto y lo revelan como sujeto de la percepción. Desde el primer punto abordado en *PP* I.2 (la permanencia absoluta) el análisis muestra una notable divergencia respecto de la dirección que siguen los análisis husserlianos. Como vimos, Merleau-Ponty subraya que la permanencia del cuerpo no es una permanencia “en el mundo” sino una permanencia “del lado del yo”, y para hacer patente esta diferencia alude al ejemplo de un prisionero que sólo viera el mundo exterior por medio de una ventana⁴². Ciertamente toda su percepción visual del mundo estaría mediada

⁴⁰ Husserliana IV, p. 56 / Z, p. 88.

⁴¹ *Idem*.

⁴² *PP*, p. 107.

por la ventana —v. gr. un marco y unos barrotes— y toda sensación referida a cualquier cuerpo del mundo exterior estaría acompañada por sensaciones referidas a esa ventana, un cuerpo único y permanente. Pero esto no bastaría para hacer de ese cuerpo (la ventana) un cuerpo “mío”, “mi cuerpo”. Similarmente podría afirmarse que el que todas nuestras sensaciones táctiles objetivas estén acompañadas por sensaciones referidas a un único cuerpo (ubiestesias) sólo hace que este cuerpo se distinga de todos los otros, pero no hacen de él “mi cuerpo”, como pretende Husserl. Taylor Carman acertadamente señala:

Supongamos que este cuerpo no tenga para mí el sentido de ser mi cuerpo. Ahora supongamos que yo localizo mis sensaciones en este mismo cuerpo. Sigue siendo una cuestión abierta por principio *de quién* es este cuerpo en el que localizo mis sensaciones [...] Si yo no tengo ya un sentido de propiedad del cuerpo, o más bien de auto-identificación corporal, no es claro qué diferencia podría hacer la localización de mis sensaciones en este cuerpo. [...] Si yo ya identifico mi cuerpo, en el que localizo las sensaciones, como mío, entonces la localización de las sensaciones entra en escena demasiado tarde para jugar el rol fundante que Husserl le reserva⁴³.

En esta línea, podría afirmarse que Merleau-Ponty no analiza la “constitución del cuerpo propio” en términos de un cuerpo al que atribuimos sensaciones localizadas, en primer lugar porque ello no sería suficiente para hacer de un cuerpo “mi cuerpo”, y en segundo lugar porque tampoco es necesario analizar qué lo hace “propio”, puesto que no hay experiencia perceptiva de algún objeto en que no conste como sujeto que los percibe: “está del lado del yo”, como decía el autor, y en ese sentido consta primitivamente como “mi cuerpo”⁴⁴. Más aun, intentaré mostrar que, desde una visión merleau-pontiana, si nada es necesario

⁴³ Taylor Carman, “The Body in Husserl and Merleau-Ponty”, *Philosophical Topics*, 27, 2, 1999, pp. 213-214.

⁴⁴ Merleau-Ponty parece considerar que esta autopercepción del yo-cuerpo no es exclusiva del tacto sino más generalmente propia de todo percibir y moverse. De ahí que su análisis no priorice como lo hace Husserl las ubiestesias táctiles y las considere en cambio en el contexto más amplio del modo en que toda relación con objetos señala a la vez “el lugar del yo” en el campo perceptivo: no sólo al tocar me siento tocado, sino que al ver algo lo visto indica mi lugar (cfr. Merleau-Ponty, *Le Visible et l'Invisible*, p. 188) y al mover objetos “me muevo” (no muevo un objeto-cuerpo y por medio suyo otros objetos). No sólo en la experiencia táctil sino en la experiencia en general “tengo conciencia de mi cuerpo a través del mundo”, en la medida en que mi cuerpo “es, en el centro del mundo, el término no advertido hacia el cual todos los objetos vuelven su rostro” (PP, p. 97).

para hacerlo propio es porque el significado más primario de lo propio y del yo deriva justamente de mi experiencia corporal.

4. DOS SENTIDOS DE "PROPIEDAD" DEL "CUERPO PROPIO"

El "cuerpo propio" del yo, entonces, tiene distintos sentidos para Husserl y para Merleau-Ponty. Que algo sea "propio" o "mío" puede significar al menos dos cosas bien distintas, como Husserl mismo señala: la expresión tiene un sentido fuerte, propio u originario, y un sentido débil, "figurado" o "por transferencia", que admite graduaciones de mayor o menor inherencia al yo, pero en ningún caso es "propio" o "yoico" en el sentido primario del que los demás sentidos derivan. Precisemos esta diferencia. La conciencia es para Husserl una corriente temporal de vivencias intencionales (actos) y no intencionales (sensaciones)⁴⁵, y el "yo" designa la unidad de este curso: es el polo desde donde irradian los actos que dan sentido o forma al material sensible, intencionando por medio de sensaciones un objeto trascendente a la conciencia. Las vivencias son "propias" del yo, entonces, en el sentido propio u originario de que el yo no es más que la unidad de su curso y no es nada sin ellas o aparte de ellas: "El yo puro es, para subrayarlo expresamente, un yo numéricamente único con respecto a «su» corriente de conciencia"⁴⁶, dice *Ideen II*. En el Libro I Husserl ya había afirmado en igual sentido que "con todo este peculiar estar entretrejido con todas «sus» vivencias, no es el yo que las vive nada que pueda tomarse *por sí*". Prescindiendo de sus vivencias el yo "está perfectamente vacío de componentes esenciales, no tiene absolutamente ningún contenido desplegable [...]"⁴⁷.

Ahora bien, de los dos tipos mentados de vivencias sólo los actos tienen el sentido más propio de ser "míos", puesto que las sensaciones por medio de las que percibimos objetos espaciales se localizan en un cuerpo, por lo que ellas y el cuerpo al que están referidas sólo pueden ser "propios" en sentido secundario o "figurado". Veamos cómo expresa esto mismo Husserl:

a. Las sensaciones están localizadas en el cuerpo, pero no lo están los actos intencionales que por medio de ellas perciben un objeto. En otras palabras, para

⁴⁵ Cfr. por ejemplo Husserliana IV, p. 178; pp. 97 ss. / Z, p. 224; pp. 133 ss.

⁴⁶ Husserliana IV, p. 110 / Z, p. 147.

⁴⁷ Husserliana III, §80, p. 195 (trad. de J. Gaos, p. 190).

Husserl el análisis fenomenológico muestra que las expresiones “toco con mis dedos” o “veo con mis ojos” no aluden a una experiencia en la que “mis ojos ven” o “mis dedos palpan” (lo que supondría una identificación del yo con el cuerpo), sino más bien a una en la que “el yo palpa por medio de «sus» dedos” o “el yo ve por medio de «sus» ojos”:

[...] la conciencia total de un hombre está enlazada en cierta manera con su *Leib* mediante su soporte hylético; pero está claro que las vivencias intencionales mismas ya no están directa y propiamente localizadas, ni forman un estrato en el cuerpo. La percepción en cuanto aprehender táctil de la figura no se asienta en el dedo que palpa, en el cual está localizada la sensación de tacto. [...] Que con frecuencia hablemos como si así fuera no es prueba alguna de que realmente lo aprehendamos así en la intuición. Los contenidos de sensación entretrojados tienen realmente localización intuitiva dada, no las intencionalidades, y solamente por transferencia (*in Übertragung*) hablamos de ellas como referidas al cuerpo o incluso como existentes en el cuerpo⁴⁸.

b. En consecuencia, lo “propio del yo” o “lo subjetivo” en sentido primario o propio, y no figurado o “por transferencia”, son sólo los actos intencionales, y no las sensaciones ni el cuerpo “propio” en que se localizan:

Así, pues, las sensaciones son subjetivas, pero en un sentido enteramente distinto que los actos. Yo tengo sensaciones de una manera enteramente distinta yo ejecuto actos. El *Leibkörper* como portador de datos de sensación que están «localizados» en él, como sustrato de campos de sensación, es subjetivo en sentido figurado (*in übertragenem Sinn*).⁴⁹

Precisando este sentido “figurado” de propiedad del cuerpo, Husserl añade que si

el cuerpo es “subjetivo”, “propio” o “yoico” como portador de sensaciones, órgano de movimientos libres y centro de orientación, todo ello son yoidades merced a las yoidades primigenias [...] porque yo ya soy y en cierta manera le confiero a él las virtudes particulares [...]. Encontramos, pues como lo primigenia y específicamente subjetivo

⁴⁸ Husserliana IV, p. 153 / Z, p. 193.

⁴⁹ Husserliana IV, p. 317 (“Beilage VI”) / Z, p. 368 (“Anexo VI”). Zirión Q. traduce *Leibkörper* como “cuerpo corporal”. J. Gaos y M. G. Baró lo traducen como “cuerpo físico-vivo” en *Meditaciones Cartesianas*, México FCE, 1996.

al yo en sentido propio, el yo de la «libertad», el que presta atención, considera, compara, distingue, [..., etc.]. [...] Queda entonces el sujeto de la intencionalidad, de los actos, como lo subjetivo en el sentido primigenio y propio⁵⁰.

En suma, Husserl distingue lo “propio” o “subjetivo” primigenio como “ser y comportamiento del yo: el sujeto y sus actos o estados”, y lo “propio” en sentido derivado o por transferencia como “ser para el sujeto: el haber del yo”, ámbito en el cual Husserl incluye las sensaciones y el *Leib*, el cual tiene a diferencia de todo otro objeto “una particular inherencia al yo”, sin por ello ser “propio del yo” en el sentido primigenio.⁵¹

A la luz de estas netas distinciones husserlianas puede advertirse ahora la crítica implícita en el modo en que Merleau-Ponty reseña y retoma los análisis de *Ideen II*, cuando enfatiza que el cuerpo no es un objeto con ciertas características peculiares que lo ligan al yo, sino que está en cambio “del lado de mí”, y que esta inherencia al yo no es una cuestión de hecho, sino una “necesidad metafísica” en la medida en que mi cuerpo es “una *primera* apertura a las cosas sin la cual no habría conocimiento objetivo”⁵². Para Merleau-Ponty, a diferencia de Husserl, mi cuerpo es propio en sentido primario y no derivado, es decir que es “mi cuerpo” en el sentido de que “yo soy mi cuerpo”, como se reitera de diversos modos a lo largo de la entera *PP*: “yo no estoy delante de mi cuerpo, yo estoy en mi cuerpo, o mejor, yo soy mi cuerpo”⁵³. En efecto, “si percibimos con nuestro cuerpo, el cuerpo es un yo natural, y como el sujeto de la percepción”⁵⁴. Otras secciones de la obra confirman que “si el sujeto es en situación, si incluso él no es nada más que una posibilidad de situaciones, es que él no realiza su ipseidad más que siendo efectivamente cuerpo. [...] El sujeto que yo soy [...] es inseparable de este cuerpo”⁵⁵. También manifiesta: “yo soy un cuerpo tendido hacia el mundo”⁵⁶. Si

⁵⁰ Husserliana IV, pp. 212-215 / Z, pp. 260-262.

⁵¹ Husserliana IV, pp. 214-215 / Z, p. 262. Sí, en cambio, Husserl podría afirmar que el cuerpo es “propio”, en sentido propio, del alma o del yo empírico que compone con ella, es decir, que “las vivencias anímicas” -como él mismo afirma- “son uno con el cuerpo” (Husserliana IV, p. 121/Z, p. 160). Pero Husserl distingue claramente el “yo anímico real, o sea, el empírico, el sujeto inherente al alma, donde el alma está constituida como una realidad enlazada con la realidad del cuerpo o entretrejida con ella” del yo puro, polo de vivencias intencionales (Husserliana IV, pp. 92-93 / Z, p. 127).

⁵² *PP*, pp. 106, 107, 108, 113. El subrayado es mío.

⁵³ *PP*, p. 175.

⁵⁴ *PP*, p. 239.

⁵⁵ *PP*, p. 467.

⁵⁶ *PP*, p. 90.

el “cuerpo propio” mienta para Merleau-Ponty la relación más primaria y fuerte de propiedad, a saber, la de identificación del yo y “su” cuerpo, la expresión “percibir con mi cuerpo” (con mis dedos, mis ojos, etc.) expresa, como él mismo lo indica, la experiencia de ser un cuerpo-sujeto que percibe. Si, en cambio, observa Merleau-Ponty, un yo incorporal “pasa a ser el sujeto de la percepción [...] la noción de «sentido» [i.e., la noción de un órgano corporal que siente] se vuelve impensable”⁵⁷. En efecto, si el ver o el oír no tuvieran su sede en un yo corporal percipiente entonces “sería absurdo decir que veo con mis ojos o que oigo con mis oídos, ya que mis ojos, mis oídos, serían aún seres-del-mundo, incapaces, en cuanto tales, de disponer ante el mundo la zona de subjetividad desde la cual será visto u oído”⁵⁸.

5. CENESTESIAS Y CINESTESIAS

El análisis de los dos puntos restantes del capítulo I.2 de *PP* será útil para confirmar y precisar la interpretación hasta aquí esbozada. Es claro que considerar al cuerpo como sujeto percipiente o consciente, equivale a declarar corporal a la conciencia, como Merleau-Ponty advierte al examinar el tercer carácter del cuerpo propio mencionado, bajo el título del “cuerpo como objeto afectivo”⁵⁹. En la experiencia del dolor que podemos sentir, por ejemplo, en un pie, el cuerpo no consta como objeto exterior que causa el dolor, sino como sujeto que siente el dolor: el pie está del lado del sujeto o de la conciencia, y no del objeto. Sin embargo, el dolor “indica su ubicación, es constitutivo de un «espacio doloroso»”, por lo que revela una conciencia situada o corporal⁶⁰. Husserl, por su parte, efectivamente aborda los “sentimientos sensibles” o las “sensaciones de placer y dolor” —comúnmente denominados “cenestesias”⁶¹— en el §39 de *Ideen II*, pero sus análisis sobre este punto difieren francamente en su sentido y función del modo en que Merleau-Ponty los retoma. Por un lado, el que estas sensaciones

⁵⁷ *PP*, p. 246.

⁵⁸ *Idem*.

⁵⁹ También en *La Nature* establece el mismo punto al referirse a *Ideen II*: “Así, yo me toco tocando, realizo una especie de reflexión, de *cogito*, de aprehensión de sí por sí. En otros términos, mi cuerpo deviene sujeto: él se siente. Pero se trata de un sujeto que ocupa espacio [...]” (p. 107).

⁶⁰ *PP*, p. 110.

⁶¹ Cfr. Javier San Martín, “Apuntes ...”, p. 150.

cenestésicas sean ubiestésicas las hace participar de la constitución del *Leib*, es decir que “pertenecen de modo inmediatamente intuitivo al *Leib* en cuanto su *Leib* mismo, como una objetividad subjetiva que se diferencia de la mera cosa material *Leib* [*materiellen Ding Leib*] por todo este estrato de las sensaciones localizadas”⁶². Sin embargo, por otro lado, Husserl enfoca su análisis en el hecho de que, así como las “sensaciones sensibles” sirven como materia por medio de la cual son aprehendidas las cosas sensibles, los “sentimientos sensibles” sirven como materia por medio de la cual son aprehendidos los valores como correlatos intencionales. Esto le es útil para enfatizar explícitamente que —como ya citamos *in extenso* más arriba— las vivencias intencionales que dan sentido a estos materiales sensibles no están localizadas en el cuerpo, a pesar de que con frecuencia nos expresemos de ese modo que él considera equívoco⁶³. En suma, si para Merleau-Ponty el dolor niega al cuerpo el carácter de mera cosa, lo muestra como sujeto consciente, y a la vez señala una “corporización” de la conciencia, para Husserl el dolor distingue al cuerpo de las demás cosas tornándolo “subjetivo” (propio en sentido derivado o secundario), pero no sujeto (propio en sentido propio o primario), por lo que subraya que la conciencia intencional que da sentido no es corporal: el cuerpo no percibe, sino que la conciencia percibe a través de sensaciones ligadas al cuerpo. En otros términos, para Husserl no cabe hablar, como sí para Merleau-Ponty, de un cuerpo percipiente o, lo que es igual, de una “intencionalidad corporal”, tema que nos conduce al último carácter del cuerpo que *PP* retoma de *Ideen II* en el capítulo aquí analizado.

En efecto, en cuarto lugar, Merleau-Ponty menciona en un breve párrafo las “sensaciones cinestésicas” como un rasgo que habría sido atribuido al cuerpo para distinguir su movimiento del de los objetos exteriores. Bajo este título, se refiere al hecho de que muevo directamente mi cuerpo: “no preciso buscarlo, está ya conmigo”, mientras que sólo indirectamente y por medio de los movimientos de mi cuerpo muevo otros objetos⁶⁴. Menciona asimismo el movimiento libre o voluntario: “las relaciones de mi decisión y de mi cuerpo en el movimiento son unas relaciones mágicas”, pero enfatiza que lo que anteriormente se expresaba equívocamente bajo este título de “sensaciones cinestésicas” era el hecho

⁶² Husserliana IV, p. 153 / Z, p. 192.

⁶³ Husserliana IV, p. 153 / Z, p. 193.

⁶⁴ *PP*, p. 110.

de que el movimiento corporal apunta en todo su recorrido a un objetivo o situación final que lo estructura internamente⁶⁵. Como es patente, Merleau-Ponty se refiere en un párrafo, de modo más bien embrollado, a tres ítems que el análisis husserliano de *Ideen II* diferencia con más precisión: el movimiento libre, las sensaciones de movimiento, y la relación entre estas series de sensaciones cinestésicas con su referencia objetiva, punto este último que el filósofo francés pone en primer plano⁶⁶. En *Ideen II* Husserl menciona —también como último punto de sus análisis sobre el cuerpo propio— “la peculiaridad del *Leib* (en cuanto *Leib*) de ser movido «espontánea» o «libremente» por la voluntad del yo”⁶⁷. Sin embargo, inmediatamente su análisis subraya que esta “peculiaridad” no significa que el cuerpo escape absolutamente de su carácter cósmico, el cual lo liga causalmente con las demás cosas físicas: el cuerpo puede también ser transportado, presionado, arrojado, etc. y por un mero “cambio de aprehensión” puedo percibir mi cuerpo “como una cosa que produce efectos en otras y en la cual otras producen efectos”⁶⁸. No es llamativo que Husserl sólo dedique aquí una sección muy breve a esta cuestión. Por un lado, como ya observamos, para Husserl el movimiento libre por sí mismo no participaría directamente de la constitución del *Leib* de no mediar las sensaciones ubiestésicas que acompañan tal movimiento. Por otro lado, en la Sección Primera de la obra Husserl ya se había detenido largamente en el hecho de que la serie de estas sensaciones cinestésicas o “motivantes” (que son por sí mismas ubiestésicas) es paralela a una serie de sensaciones de propiedades o “notas” objetivas (“motivadas” por las primeras): al mover libremente la cabeza, por ejemplo, a cada trayecto corresponde una determinada serie de sensaciones objetivas, “y esta libertad en la conciencia del transcurrir es una pieza esencial de la constitución de la espacialidad” y de los objetos espaciales⁶⁹. Al comentar más largamente este punto en uno de sus últimos cursos Merleau-Ponty precisa la diferencia entre su visión y la de Husserl. Ciertamente, afirma, como mostraba Husserl en *Ideen II*, “la cosa se me aparece como función

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ Acerca del concepto husserliano de cinestésias, su origen y significado preciso, cfr. A. Serrano de Haro, “Fundamentos ...”, p. 195.

⁶⁷ Husserliana IV, p. 160 / Z, p. 199.

⁶⁸ Husserliana IV, p. 160 / Z, p. 200.

⁶⁹ Husserliana IV, pp. 57-58 / Z, pp. 80-90.

de los movimientos de mi cuerpo”⁷⁰. Sin embargo, agrega Merleau-Ponty, “la relación con mi cuerpo no es la de un Yo puro, que tendría sucesivamente dos objetos, mi cuerpo y la cosa, sino que yo habito mi cuerpo y por él habito las cosas”⁷¹. En suma, “para que haya una cosa, es necesario que ella se presente a un sujeto encarnado, un *Subjekt Leib*”⁷². El concepto de “intencionalidad motriz” que recorre las páginas de PP no apunta a otra cosa más que a esta identificación del cuerpo con el yo percipiente: “El movimiento del cuerpo sólo puede desempeñar un papel en la percepción del mundo si él mismo es una intencionalidad original”⁷³. Es necesario, afirma así, considerar “la motricidad como intencionalidad original. La conciencia es originariamente no un «yo pienso que» sino un «yo puedo»”⁷⁴.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Retomando los términos de Husserl citados *supra*, todo lo que reconocemos como más o menos “propio” o “subjetivo”, en mayor y menor grado de cercanía o de inherencia al yo, deriva tal sentido relativo de un sentido primario de “propiedad” como identificación subjetiva, o, como también podría decirse, de una experiencia primaria del yo. Este sentido o esta experiencia son, para Husserl, los de la unidad o polarización de mis vivencias:

El yo es el sujeto idéntico de la función en todos los actos de la misma corriente de conciencia; es el centro de irradiación o centro de recepción de radiación de toda vida de conciencia, de todas las afecciones y acciones [...]. Con otras palabras, todas las polimorfias particularidades de la referencia intencional a objetos que se denominan actos, tienen su necesario *terminus a quo*, el punto-yo, del cual irradian.⁷⁵

Como vimos, de este sentido primario del yo no participa sino mediatamente o “por transferencia” la corporalidad “propia”, en la medida en que algunos actos

⁷⁰ Merleau-Ponty, *La Nature*, p. 106.

⁷¹ *Ibidem*, p. 107.

⁷² *Ibidem*, p. 106.

⁷³ PP, p. 444.

⁷⁴ PP, p. 160. Cfr. también por ejemplo PP, p. 128 (acerca de la “intencionalidad motriz”) y PP, p. 281 (acerca de una “nueva concepción de la intencionalidad”).

⁷⁵ Husserliana IV, p. 105 / Z, p. 141-142.

intencionales (perceptivos), ellos sí propiamente “propios” o “yoicos”, se dirigen a objetos por intermediación de ciertas vivencias (sensaciones) que se localizan en el cuerpo, por lo que el cuerpo adquiere un carácter relativamente “propio” de modo derivado.

Para Husserl, en suma, la conciencia intencional o el yo que percibe no es el cuerpo. La perspectiva merleau-pontiana, en cambio, propone dar mayor crédito a la experiencia de que “veo con mis ojos” en el sentido de que “mis ojos ven”, de modo que el sujeto percipiente es “mi cuerpo”, o lo que es igual, el cuerpo propio se identifica con el yo, es “propio” en sentido primario, y es él mismo intencional. Desde esta perspectiva, no existe conciencia del yo más básica que nuestra identificación con nuestro cuerpo, es decir que, como afirma Carman, “para el momento mismo en que estamos en posición de adscribir experiencias a sujetos, ya los entendemos primitivamente en términos corporales”⁷⁶. Desde una visión merleau-pontiana, en síntesis, nuestro sentido del yo es primitivamente corporal mientras que, en contraste, como lo resume claramente Landgrebe, para Husserl el cuerpo sentiente y cinestésico, en cuyo análisis *Ideen II* se detiene tan extensa y lúcidamente, “es considerado luego como no relevante en lo que respecta a la determinación de lo que yo mismo soy en cuanto un yo y al modo en que soy consciente de ello”⁷⁷.

En torno a esta última conclusión, puede agregarse el dato llamativo de que Husserl mismo reconoció una curiosa *analogía* entre la “polarización” o “centralización” de las vivencias en el yo (polarización que es la definición misma del yo puro), y la polarización del espacio percibido en el cuerpo propio: “La estructura de los actos que irradian del centro-yo, o el yo mismo, es una forma que encuentra una analogía en la centralización de todos los fenómenos sensibles en la referencia al cuerpo”⁷⁸. Husserl reconoce, aún más, que es lo “espacial” o lo “corporal” aquello que “da origen a la imagen” de la centralización, la polarización, la irradiación y “la dirección que parte de un punto”, imagen a la que recurrió para definir el yo puro⁷⁹. Sin embargo, tras esta observación, Husserl deja abierto un

⁷⁶ T. Carman, “The Body in Husserl ...”, p. 223.

⁷⁷ L. Landgrebe, “Regiones del ser ...”, p. 246.

⁷⁸ Husserliana IV, p. 105 / Z, p. 142.

⁷⁹ Husserliana IV, p. 106 / Z, p. 142 (“espacial” consta en la versión establecida para la publicación mientras que “corporal” consta en la versión de Landgrebe, como se indica en nota: cfr. Z, p. 468, nota 77).

interrogante: "La cuestión es si estas imágenes tienen un significado primigenio y expresan una analogía primigenia". Y añade: "La aclaración más precisa de la analogía señalada requeriría consideraciones sistemáticas propias. [...] Habría que considerar cuán lejos se llega por esta vía"⁸⁰. Continuando por esta vía, acaso podría considerarse que si el concepto del yo como polo de irradiación de vivencias sólo se concibe por analogía con el del cuerpo propio como centro de orientación espacial, esto es a causa de que el sentido primario del yo reside precisamente en este último. Pero es evidente que esta no es la dirección que Husserl habría seguido en el análisis de esta analogía, a riesgo de tener que reformular profundamente su concepción más básica y persistente de la subjetividad.

BIBLIOGRAFÍA

- BEHNKE, Elizabeth, "Edmund Husserl's Contribution to Phenomenology of the Body in *Ideas II*", en Thomas Nenon-Lester Embree (eds.), *Issues in Husserl's Ideas II*, Dordrecht/Boston/London, Kluwer, 1996.
- , "Merleau-Ponty's Ontological Reading of Constitution in *Phénoménologie de la Perception*", en T. Toadvine-L. Embree (eds.), *Merleau-Ponty's Reading of Husserl*, Netherlands: Kluwer, 2002, pp. 51-68.
- BREDA, Herman Leo van, "Maurice Merleau-Ponty et les Archives-Husserl à Louvain", *Revue de Métaphysique et de Morale*, 4, 1962, pp. 410-430.
- CARMAN, Taylor, "The Body in Husserl and Merleau-Ponty", *Philosophical Topics*, 27, 2, 1999, pp. 213-214.
- HEINÄMAA, Sara, "From Decisions to Passions: Merleau-Ponty's Interpretation of Husserl's Reduction", en *Merleau-Ponty's Reading ...*, pp. 127-148.
- HUSSERL, Edmund, *Cartesianische Meditationen und Pariser Vorträge*, Husserliana I, Den Haag: Martinus Nijhoff, 1950. Traducción de J. Gaos y M. García-Baró, *Meditaciones Cartesianas*, México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- , *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen*

⁸⁰ Husserliana IV, p. 106; p. 106 nota 1 / Z, pp. 142-143, nota a.

Philosophie. Erstes Buch, Husserliana III, Den Haag, Martinus Nijhoff, 1950, §86, p. 214. (Traducción de J. Gaos, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, México: Fondo de Cultura Económica, 1986.

- , *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Zweites Buch. Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution*, Husserliana IV, Den Haag: Martinus Nijhoff, 1952 (en adelante *Husserliana IV*), pp. 143-161 / *Ideas relativas a una fenomenología pura y na filosofía fenomenológica. Libro Segundo. Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*, trad. de Antonio Zirióon Q., Mexico, UNAM, 1997 (en adelante *Z*), pp. 183-201.
- , *Meditaciones Cartesianas*, trad. Miguel García-Baró, México: FCE, 1996.
- , *Zur Phänomenologie der Intersubjektivität. Zweiter Teil: 1921-1928*, Husserliana XIV, Den Haag: Martinus Nijhoff, 1973.

LANDGREBE, Ludwig, "Regiones del ser y ontologías regionales en la fenomenología de Husserl", en *El camino de la fenomenología. El problema de una experiencia originaria*, trad. M. Presas, Buenos Aires: Sudamericana, 1968, pp. 224-225.

MERLEAU-Ponty *Phénoménologie de la perception*, París: Gallimard, 1945 (en adelante *PP*), En todas las citas de esta obra la traducción es propia. Para la traducción se tomó como referencia la versión de J. Cabanes (*Fenomenología de la percepción*, Barcelona: Planeta-Agostini, 1993), la cual fue reiteradamente modificada.

- , "Le philosophe et son ombre", en *Signes*, París: Gallimard, 1960, pp. 201-228.
- , *Le visible et l'Invisible*, París: Gallimard, 1964.
- , *La Nature. Notes. Cours du Collège de France*, París: Éd. du Seuil, 1995, pp. 106-109.

RICŒUR, Paul, "Analyses et problèmes dans 'Ideen II' de Husserl", *Revue de Métaphysique et de Morale*, 4, 1951, pp. 358-359.

ROJCEWICZ-ANDRÉ Schuwer, Richard, "Translator's Introduction", en *Ideas Pertaining to a Pure Phenomenology and to a Phenomenological Philosophy. Second Book: Studies in the Phenomenology of Constitution*, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 1989.

SAN MARTÍN, Javier, "Apuntes para una teoría fenomenológica del cuerpo", en Jacinto Rivera de Rosales y María Carmen López Sáenz (eds.), *El cuerpo. Perspectivas filosóficas*, Madrid: UNED, 2002, pp. 152-153.

SEEBOHM, Thomas M., "The Phenomenological Movement: A Tradition Without a Method? Merleau-Ponty and Husserl", en T. Toadvine-L. Embree (eds.), *Merleau-Ponty's Reading of Husserl*, Netherlands: Kluwer, 2002, pp. 51-68.

SERRANO DE HARO, Agustín, "Fundamentos del análisis fenomenológico del cuerpo", en *La posibilidad de la Fenomenología*, Madrid: Ed. Complutense, 1997.

TOADVINE, T y EMBREE, L. (eds.), *Merleau-Ponty's Reading of Husserl*, Netherlands: Kluwer, 2002.

ZHAVI, Dan, "Merleau-Ponty on Husserl: A Reappraisal", en *Merleau-Ponty's Reading ...*, pp. 3-30.